

DECRETO N° 481.

CHIGUAYANTE, 20 FEB 2015

VISTOS: Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha 12.12.2012 que delega funciones que indica en el Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 1.511 de fecha 06.08.2013 que complementa funciones antes indicadas; Decreto Alcaldicio N° 899 de fecha 02.05.2014 que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°45, de fecha 30.01.2015, de la Dirección de Administración y Finanzas; Programa "Ampliación Aplicación encuesta ficha de Protección Social 2014", aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°276 de fecha 30.01.2015; Orden de pedido interno N°10453 de fecha 16.02.2015, que solicita un servicio de movilización para el traslado de equipo encuesta Ficha de Protección Social; Términos de referencia de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Cotizaciones recibidas de las empresas: "MANUEL ACUÑA JARA." R.U.T.13.139.328-8", por \$427.000.- (exento impuesto); "LUIS LAURIE FRANCO", R.U.T. 9.301.166-K", por \$430.000.- (exento impuesto) y "TRANSPORTE AVILA LTDA." Rut. 78.653010-5, por \$460.000.- (exento impuesto); Cotización seleccionada correspondiente al proveedor "MANUEL ACUÑA JARA." R.U.T.13.139.328-8", por \$427.000.- (exento impuesto), quien ofrece el servicio aun un menor valor y con las características requeridas, que satisface los intereses municipales; el artículo N°08, de la Ley de Compras N° 19.886. y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para un servicio de movilización para el traslado de equipo encuesta Ficha de Protección Social, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el artículo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese un servicio de movilización para el traslado de equipo encuesta Ficha de Protección Social, al proveedor "MANUEL ACUÑA JARA." R.U.T.13.139.328-8", por \$427.000.- (exento impuesto), correspondiente a la Orden de pedido interno N°10453 de fecha 16.02.2015, Dirección de Desarrollo Comunitario.

3°. Destínese un servicio de movilización para el traslado de equipo encuesta Ficha de Protección Social, a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4°. Impútese el gasto al ítem N°114.05.01.010.031, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por orden del Sr. Alcalde:


JORGE WONG BARREDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


RODRIGO FLORES CISTERNAS
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

RFC/JWB/MAL/CAP/LEB/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Unidad de Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 20 FEB 2015 **HORA** 16:03
PROCEDENCIA *Turkey*
FIRMA *JSU*